



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060030223

Fecha: 16/03/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 8121, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VIA ABRIAQUI FRONTINO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO EN LA SUBREGION OCCIDENTE DE ANTIOQUIA"**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
2. Que, en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los antioqueños.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
4. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
5. Que la Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VIA ABRIAQUI FRONTINO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO EN LA SUBREGION OCCIDENTE DE ANTIOQUIA"**
6. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la oficina 907, oficina Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106,

Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.

7. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
8. Que el presupuesto oficial del presente proceso (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor de tres mil quinientos cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos once pesos M./L. (\$3.547.541.611) con un porcentaje de AU del 29.17%.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial, pues de lo contrario, se rechazará la misma.

Para amparar el valor del presente proceso contractual, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - cuenta con:

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**

9. **Descripción:** "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VIA ABRIAQUI FRONTINO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO EN LA SUBREGION OCCIDENTE DE ANTIOQUIA"

**CDP N°:** 3500039458 fecha de creación 09.02.2018

**Necesidad:** 21036

**Ítem 1:** Valor 3.600.000.000 COP

**Rubro:** A.9.2/1120/0-4831/310503000/180126

**Proyecto:** 18-0126/001 Mejoramiento RVS Varias Subregiones

**Banco de Proyectos:**

BPIN/BPID: 2017003050015

Vigencia: 8 de febrero de 2018 hasta el 09 de mayo de 2018

Elemento PEP: 18-0126

10. Que el plazo de las obras está estimado en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2018.
11. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
12. Que el Comité Asesor y Evaluador de la Licitación Pública N° 8121, fue designado mediante Resolución con radicado N° S 2018060005061 del 02 de febrero de 2018.
13. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, artículo Primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.
14. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
15. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Licitación Pública N° 8121; cuyo objeto consiste en "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA"

**CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VIA ABRIAQUI FRONTINO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO EN LA SUBREGION OCCIDENTE DE ANTIOQUIA”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública N° 8121 y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de la Licitación Pública N° 8121:

	<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
1	Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos.	El 17 de febrero de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
2	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 19 de febrero al 02 de marzo de 2018.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Primer piso taquillas de radicación, allegar copia al piso 9 oficina 906 Dirección de Asuntos Legales.
3	Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	El 05 de marzo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
4	Apertura del Proceso y Publicación del Pliego de Condiciones.	<b><u>El 16 de marzo 2018.</u></b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
5	Audiencia para pactar riesgos y aclarar pliego de condiciones.	<b><u>23 de marzo de 2018 a las 10:00 horas.</u></b>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín.
6	Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones	<b><u>El 03 de abril de 2018</u></b>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Primer piso taquillas de radicación, allegar copia al piso 9 oficina 906 Dirección de Asuntos Legales.
7	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	<b><u>El 05 de abril de 2018</u></b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
8	Plazo hasta el cual la Entidad puede realizar Adendas al Pliego de Condiciones	<b><u>El 06 de abril de 2018</u></b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
9	Entrega de propuestas – Cierre	<b><u>12 de abril de 2018 a las 14:30 horas</u></b>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, oficina 906 Dirección de Asuntos Legales.
10	Evaluación de las propuestas	<b><u>Del 12 de abril al 25 de mayo de 2018</u></b>	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106, PISO 9 OFICINA 906.
11	Publicación del Informe de Evaluación	<b><u>28 de mayo de 2018</u></b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP I
12	Traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	<b><u>Del 28 de mayo al 05 de junio de 2018</u></b>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Primer piso taquillas de radicación, allegar copia al piso 9 oficina 906 Dirección de Asuntos Legales.

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
13	Termino máximo para allegar a la entidad las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	<u>05 de junio de 2018</u>	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <b>allegar</b> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a>
14	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación ajustado a observaciones si hay lugar a ello.	<u>07 de junio de 2018</u>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP
15	Audiencia de apertura de sobre económico, corrección aritmética y adjudicación	<u>13 de junio de 2018 a las 08:30 horas</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias, de la Ciudad de Medellín
16	Plazo para la suscripción y legalización del contrato	<u>Dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la Adjudicación</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, de la Ciudad de Medellín, piso 9, oficina 906.

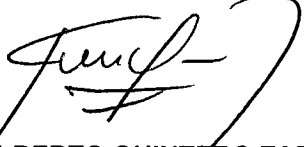
Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, Oficina 907, Piso 9° del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín - Antioquia, o la dirección electrónica [contratos.sif@antioquia.gov.co](mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre de la presente Licitación Pública N° 8121.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Medellín,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
 Secretario de Infraestructura Física

Proyectó:  
 Judith Mejía Guzmán  
 Profesional Especializada  
 Dirección Asuntos Legales  
 Secretaría Infraestructura Física



Revisó y aprobó:  
 Lucas Jaramillo Cadavid  
 Director Asuntos Legales  
 Secretaría Infraestructura Física

